

ORDENANZA N° 376 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 144/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Estefanía Belén Mansilla, D.N.I. 41.034.002, argentina, mayor de edad, soltera y Celeste Nair Mansillas, D.N.I. 46.848.120, argentina, mayor de edad, soltera, ambas con domicilio en calle Presbítero Pedro Ludueña Sueldo N°232 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominadas “DONANTES”, por otra parte el Sr. Cristián Ceferino José Mansilla, D.N.I. 22.729.306, CUIT/L 20-22769306-2, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Teresita Del Tránsito Astrada, D.N.I. 20.764.565, con domicilio en calle Presbítero Pedro Ludueña Sueldo N°232 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado “BENEFICIARIO”. La presente Donación con Cargo la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el departamento San Jausto, pedanía Sacanta, localidad de Las Varillas, designado como LOTE 139 de la MANZANA OFICIAL 91 que según expediente N° 0730-000187/2020 de la D.G.C., se describe como sigue: polígono de 4 lados, que partiendo del vértice norte con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste mide 22.00 m colindando con el lote 100; desde este vértice con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste mide 14.45 m. colindando con el lote***

101; desde este vértice con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste mide 22.00 m colindando con el lote 138; desde este vértice con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 14.45 m colindando con la calle Pbro. Pedro Ludueña Sueldo cerrando la figura con una SUPERFICIE de 317.90 m². Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.918.386 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 300644168020. Nomenclatura Catastral L36; C01; S02; M 091; P139”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1186 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025